

RESOLUCION No. 133
(07 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de las funcionarias de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATURARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, Y DECRETO 1042 DE 1978 ARTICULO 33, Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el día 08 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, conocido anteriormente como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y oficializado por las Naciones Unidas desde 1975, fecha en la cual se reconoce la lucha y el esfuerzo que las mujeres han dado y siguen dando para lograr un mundo en el que todos los seres humanos sean vistos por igual sin distinción de género.

Que se considera de gran relevancia conmemorar el Día Internacional de la Mujer para apreciar todos los logros que las mujeres han alcanzado con el fin de conseguir una sociedad y un mundo más igualitario, frente al ejercicio efectivo de sus derechos, teniendo en cuenta que todas las personas del mundo deberían estar sujetas a los mismos derechos y deberes, sin importar su raza, género o religión.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: “Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo...”

Que, como consecuencia de lo anterior, y con el fin de vincularnos activamente a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y generar espacios de bienestar para las colaboradoras de la entidad, la Dirección General determinó su descanso en la jornada de la tarde del día 10 de marzo, considerando que el día 08 de marzo del presente año, fue día sábado.

De conformidad a lo anterior,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - *Modificar transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, únicamente para el género femenino durante el día 10 de marzo de 2025, el cual quedara así: jornada de la mañana en horario de 8:00 AM a 12:00 PM.*

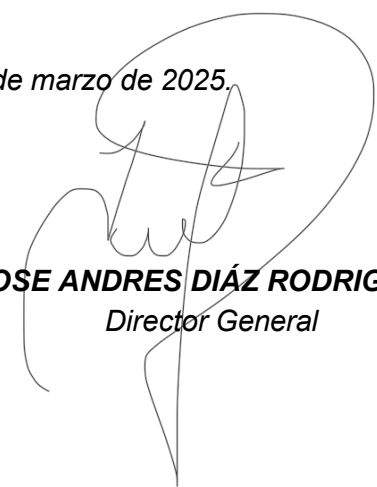
ARTICULO SEGUNDO. - *El contenido del presente acto administrativo se extiende a los Centros Ambientales del departamento de Nariño.*

ARTICULO TERCERO. - *Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web de CORPONARIÑO.*

ARTICULO CUARTO. - *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, 07 de marzo de 2025.


JOSE ANDRES DÍAZ RODRIGUEZ.
Director General

Elaboro: Santiago Ceballos – Contratista Dirección
Reviso: Juan Camilo Guevara - Subdirector Aditivo y Frq

